



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

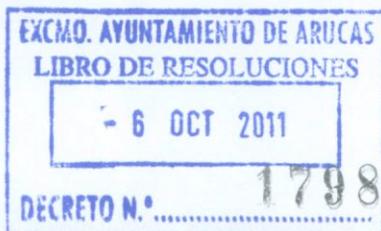
CONTRATACIÓN
CCDS/TRA
Expte. Parque Periurbano de Hoya Ariñez
Adjudicación



Excmo. Ayuntamiento de Arucas



Sociedad Municipal para el
Desarrollo de Arucas
S.O.



**DON ANGEL VICTOR TORRES PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS**

DECRETO

**ASUNTO.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN DECRETO N° 1702 DE
22 DE SEPTIEMBRE DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE
PERIURBANO DE HOYA ARIÑEZ**

Advertido error material en el Decreto N° 1702 de 22 de septiembre de 2011, consistente en error en la resuelvo segundo, donde dice “**SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de 1.200.000,00€ a la aplicación presupuestaria 03/241/609.12, proyectos de inversión 2009/2/322/1 del presupuesto 2011**”

Visto que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dispone literalmente que “*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*”

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y demás disposiciones de vigente aplicación,

HE DISPUESTO

PRIMERO.- Rectificar el error material del Decreto 1702, de 22 de septiembre, aportando el cambio en los datos reseñados, esto es, donde dice:
“**SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de 1.200.000,00€ a la aplicación presupuestaria 03/241/609.12, proyectos de inversión 2009/2/322/1 del presupuesto 2011**”

Debe decir:

“**SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de 1.143.100,00€ a la aplicación presupuestaria 03/241/609.12, proyectos de inversión 2009/2/322/1 del presupuesto 2011**”

Así, el texto completo del Decreto quedaría de la siguiente forma:

“**ANTECEDENTES**”

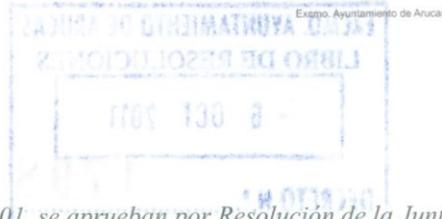


FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa



Sociedad Municipal para el
Desarrollo de Arucas
s.a.

CONTRATACIÓN
CCDS/TRA
Expte. Parque Periurbano de Hoya Ariñez
Adjudicación



Visto que con fecha 4 de Febrero de 2011, se aprueban por Resolución de la Junta de Gobierno Local, el proyecto para la realización de las obras correspondientes al **PARQUE PERIURBANO DE HOYA ARIÑEZ**, incoándose a través de Decreto de la Alcaldía-Presidencia 371/2011, de 4 de Marzo el expediente de licitación a través de procedimiento abierto, en función de varios criterios de selección.

Realizados los tramites e informes preceptivos, por resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 632/2011, de 13 de Abril, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el gasto que supone la licitación y el conjunto del expediente tramitado a través de procedimiento abierto, con varios criterios de selección y tramitación ordinaria.

Publicándose el anuncio de licitación, que marca el comienzo de la fecha de presentación de ofertas en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas nº 56 de 29 de Abril de 2011 venciendo el mismo, por tanto, dado que se ha establecido un plazo de presentación de ofertas de 26 días naturales, el 25 de Mayo de 2011.

Resultando que una vez publicado el anuncio durante el plazo de publicidad se detectan diversos errores en el pliego, con lo cual se acuerda retrotraer el expediente hasta la fase de aprobación del mismo, procediéndose a una nueva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 63, de 13 de Mayo, y venciendo nuevamente por tanto la licitación el día 8 de Junio de 2011.

Resultando que una vez publicado el anuncio durante el plazo de publicidad se detectan diversos errores en la delimitación de la clasificación de los licitadores exigidos en el proyecto y por tanto en el Pliego, se acordó retrotraer el expediente hasta la fase de aprobación del pliego aprobándose asimismo a aprobar la modificación de la clasificación delimitada en el Proyecto, procediéndose a una nueva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 70, de 30 de Mayo, y venciendo nuevamente por tanto la licitación el día 27 de Junio de 2011.

Con fecha 27 de Junio de 2011 se celebra la primera mesa de contratación a los efectos de proceder a la apertura del sobre nº1 y verificar que las empresas han entregado toda la documentación exigida en el pliego para su admisión a la licitación.

Las empresas que se presentan a la licitación en plazo son las siguientes:

	LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	Nº REGISTRO DE ENTRADA
1	GONZALEZ QUINTINO E HIJOS, S.L.	B-35.453.620	9366
2	HERMANOS SANTANA CAZORLA, S.L.	B-35.042.092	9450
3	WALLS-CAN, S.L.	B-35.145.929	9451
4	CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.	B-35.433.838	9453
5	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.(OPSA)	A-28.410.850	9464
6	DRAGADOS, S.A.	A-15.139.314	9465
7	UTE LOPESAN – FITONOVO	--	9473
8	UTE TNCA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.- RFS OBRAS HIDRAULICAS, S.L.	--	9494
9	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN, S.L.	B-35.317.569	9497



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa



Sociedad Municipal para el
Desarrollo de Arucas
s.a.

CONTRATACIÓN
CCDS/TRA
Expte. Parque Periurbano de Hoya Ariñez
Adjudicación

10	SATOCAN, S.A.	A-38.232.526	9500
11	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A-81.638.108	9505
12	UTE CONYPSA-REYES ALMEIDA-VERDE SUAREZ	--	9506
13	UTE LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS,S.L.- CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA, S.L.	--	9507
14	UTE HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.- CORELIA, S.A.	--	9510
15	PRECONTE, S.L.	B-35.285.337	9511
16	IMESAPI	A-28.010.478	9516
17	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.	B-35.897.610	9517
18	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO, S.L.		EE53409150 3 ES
19	TORRESCL, S.L.		EE48501979 4 ES
20	CONSTRUCTORA OUTON, S.L.U	B-36.046.126	EE54498885 6 ES
21	GESTION INSULAR UMIAYA, S.L.	B-35.420.892	EE52719545 4 ES
22	GEDETEC		EE55079066 2 ES
23	VVO		EE54939667 9 ES
24	CONSTRUCTORA SAN JOSE,		EE55079110 7 ES
25	VOLCONSA		EE54133125 2 ES
26	PEREZ MORENO		EE55753337 1 ES
27	UTE SYOCSA INARSA – HERODIAZ		EE54920785 7 ES
28	COMSA		EE55079067 6 ES
29	COBRA		EE54239767 0ES

Con fecha 11 de Julio de 2011 se celebra la segunda mesa y tras declarar admitidas a la licitación a todas las empresas arriba indicadas, se procede a la apertura de cada uno de los sobres nº dos por parte de la Secretaria de la Mesa procediendo el Técnico Municipal, a examinar de la documentación contenida en los mismos, comprobando si en ellos consta el plan de ejecución de la obra al que se hace referencia en la cláusula 13.3.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la declaración jurada, con el compromiso suscrito por el representante de la empresa de certificar como mínimo las cantidades mensuales que figuran en su programa, exceptuándose de la aportación de la referida certificación la Entidad Gedetec, S.L., y por tanto obtiene 0 puntos en lo concerniente al Sobre Nº 2, Plan de Obra.

Con fecha 22.07.2011, se celebra la tercera mesa de contratación al objeto de dar cuenta del informe emitido por el técnico municipal con respecto a la valoración del criterio subjetivo que constaba en el sobre nº dos, abierto en la segunda mesa de contratación, obteniendo el siguiente resultado:

	NOMBRE DE EMPRESA / UTE	PUNTUACIÓN
1 .-	GONZALEZ QUINTINO	7,3



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa



Excmo. Ayuntamiento de Arucas



Sociedad Municipal para el
Desarrollo de Arucas
s.o.

CONTRATACIÓN
CCDS/TRA
Expte. Parque Periurbano de Hoya Ariñez
Adjudicación

2	-	HERMANOS SANTANA CAZORLA	25,05
3	-	WALLS-CAN	17
4	-	CONSTRUCCIONES QUISALBA	14,7
5	-	OPSA	7,8
6	-	DRAGADOS	12
7	-	UTE: LOPESAN - FITONOVO	21,8
8	-	UTE: TNCA - RFS	18,2
9	-	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJAN	26
10	-	SATOCAN	14,95
11	-	ACCIONA	14,2
12	-	UTE: CONYPSA - REYES ALMEIDA - VERDE SUAREZ	17,4
13	-	UTE: LEM - CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA	20,4
14	-	<u>UTE: HERMANOS ÁLAMO - CORELIA</u>	20,9
15	-	PRECONTE	9
16	-	IMESAPI	12,25
17	-	HERMANOS LANTIGUA	26,8
18	-	SANDO	16,1
19	-	TORRES CL	20,8
20	-	OUTON S.L.U.	16,35
21	-	UMIAYA S.L.	6,85
22	-	GEDETEC	NO PUNTUADA
23	-	VVO	19,5
24	-	SAN JOSÉ	18,85
25	-	VOLCONSA	4,9
26	-	UTE: PÉREZ MORENO - AYAGAURES	22,05
27	-	UTE: SYOCSA INARSA - HERODIAZ	15,25
28	-	COMSA	21,15
29	-	COBRA	5,8

A continuación en la misma mesa de contratación se procede a la apertura del sobre nº tres, que contiene los criterios de valoración objetivos propuestos por cada licitador (se detallan a continuación) a los cuales tras darle lectura, la mesa de contratación decide pasarlos al técnico a fin de que en una siguiente y última mesa de contratación, y tras añadir estas valoraciones a las valoraciones del criterio subjetivo se proceda a elevar propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

EMPRESAS	AUMENTO PENALIZACION MENSUAL 10% Max.	AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA 5 Años Max.	MEJORAS
ACCIONA, S.A.	10	5 años	Todas
PÉREZ MORENO - AYAGAURES, S.L.	10	5 años	Todas



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa



Sociedad Municipal para el
Desarrollo de Arucas
s.a.

CONTRATACIÓN
CCDS/TRA
Expte. Parque Periurbano de Hoya Ariñez
Adjudicación

COBRA, S.A.	10	5 años	Todas
COMSA.	10	6 años y medio	Todas
CONYPSA, S.A.	10	5 años	Todas
VERDE SUAREZ, S.L. REYES ALMEIDA, S.L	10	5 años	Todas
DRAGADOS, S.A.	10	5 años	Todas
FITONOVO, S.L.	10	5 años	Todas
LOPESAN, S.A.	10	5 años	Todas
HERMANOS GARCÍA ALAMO, S.L.- CORELIA S.L.	5	5 años	Todas
HERO DÍAZ.	10	6,50 años	Todas menos la 4, 7 y 13
SYOCSA-INARSA, S.A.	10	5 años	1, 4, 8 y 13
IMESAPI, S.A.	10	5 años	Todas
OPSA.	10	5 años	Todas
OUTON, S.L.U.	10	5 años	Todas
UTE LEM – CONSTRUC. CRISTOBAL ORTEGA	10	5 años	Todas
PRECONTE, S.L.	10	5 años	1,4,5,6,7,8,11,1 2
RODRIGUEZ LUJAN, S.L. CONSTRUCCIONES.	10	5 años	Todas
SANDO, S.A.	10	5 años	Todas
SAN JOSE. CONSTRUCCIONES.	10	5 años	Todas
SANTANA CAZORLA, S.L.	10	5 años	Todas
SATOCAN, S.A.	10	6 años 6 meses	Todas menos la 13
GONZÁLEZ QUINTINO E HIJOS S.L.	7	2,50 años	1,2,3,4,9,10,12, 13
TORRESCL, S.L	10	5 años	Todas
CONSTRUCCIONES QUISALBA S.L.	10	5 años	Todas
WALLS CAN	10	5 años	Todas
UMIAYA, S.L.	10	5 años 6 meses	Todas
UTE TNCA - RFS	10	5 años	Todas
HERMANOS LANTIGUA	10	5 años	Todas
GEDETEC	10	5 años	Todas
VOLCONSA, S.A.	10	6'50 años	Todas
VVO CONSTRUCCIONES, S.A.	10	5 años	Todas

Con fecha 26.07.2011, se reúnen nuevamente los miembros de la mesa de contratación en la última sesión a fin de proceder a dar lectura al informe emitido por el técnico municipal, en el que se resume la puntuación obtenida por cada una de las empresas admitidas dando como resultado en siguiente:

EMPRESAS	PLAN DE OBRA	AUMENTO PENALIZACION MENSUAL 10%..... 5 PUNTOS	AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA 5 AÑOS.....5 PUNTOS	MEJORAS 70 PUNTOS	TOTAL
ACCIONA, S.A.	14,20	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	50	84'20
PEREZ MORENO - AYAGAURES, S.L..	22'05	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	50	92'05
COBRA, S.A.	5'80	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	50	75,80
COMSA.	21,15	10%.....10 puntos	6 años y medio 10 puntos	50	91'15
CONYPSA, S.A.	17,40	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	50	87'40
VERDE SUAREZ, S.L. REYES ALMEIDA, S.L	12,00	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	50	82'00



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa



Sociedad Municipal para el
Desarrollo de Arucas
S.O.

CONTRATACIÓN
CCDS/TRA
Expte. Parque Periurbano de Hoya Ariñez
Adjudicación

FITONOVO, S.L. LOPESAN, S.A.	21,80	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	50	91'80
HERMANOS GARCÍA ALAMO, S.L.- CORELIA S.L.	20,90	5%..... 5 puntos	5 años..... 10 puntos	50	85'90
HERO DÍAZ. SYOCSA-INARSA, S.A.	15,25	10%.....10 puntos	6,50 años..... 10 puntos	36	71'25
IMESAPI, S.A.	12,25	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	23,80	56'05
OPSA.	7'80	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	50	77'80
OUTON, S.L.U.	16,35	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	50	86'35
UTE LEM - CONSTRUC. CRISTOBAL ORTEGA	20'40	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	50	90'40
PRECONTE, S.L.	9'00	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	41,20	70'20
RODRIGUEZ LUJAN, S.L. CONSTRUCCIONES.	26,00	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	50	96'00
SANDO, S.A.	16'10	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	50	86'10
SAN JOSE. CONSTRUCCIONES.	18'85	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	50	88'85
SANTANA CAZORLA, S.L.	25,05	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	50	95'05
SATOCAN, S.A.	14'95	10%.....10 puntos	6 años 6 meses 10 puntos	44,50	79'45
GONZÁLEZ QUINTINO E HIJOS S.L.	7,30	7%..... 7 puntos	2,50 años..... 5 puntos	34,30	53,60
TORRESCL, S.L	20,80	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	50	90,80
CONSTRUCCIONES QUISALBA S.L.	14,70	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	50	84,70
WALLS CAN	17,00	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	50	87,00
UMIAYA, S.L.	6'85	10%.....10 puntos	5 años 6 meses 10 puntos	50	76'85
UTE TNCA - RFS	18,20	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	50	88'20
HERMANOS LANTIGUA	26,80	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	50	96,80
GEDETEC	0,00	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	50	70
VOLCONSA, S.A.	4'90	10%.....5 puntos	6'50 años.....10 puntos	50	69'90
VVO CONSTRUCCIONES, S.A.	19'50	10%.....10 puntos	5 años..... 10 puntos	50	89'50

Considerando que los miembros de la Mesa de Contratación procediendo de conformidad con las funciones que tiene atribuidas por el art. 22 del RD 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido asimismo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en base a todos los resultados obtenidos en las valoraciones que se reflejan precedentemente y en concordancia con el informe emitido por el Técnico Municipal informante en el que se detalla pormenorizadamente las observaciones a toda la documentación aportada por las empresas como acreditación para obtener la valoración en lo que respecta al criterio subjetivo, proponen al Órgano de Contratación por unanimidad, como la empresa más adecuada y beneficiosa para la ejecución de la obra referida, al ser la que mejor ha expresado y detallado el plan de ejecución de la obra obteniendo la máxima puntuación en este criterio, y obteniendo la mayor puntuación junto con otras, en los criterios objetivos, la Entidad **HERMANOS LANTIGUA E HIJOS, S.L.**

Dictándose, con fecha de registro de salida 22 de agosto 2011, oficio por parte del Órgano de Contratación requiriendo a dicha Entidad para que en el plazo de diez días presente la documentación



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa



Sociedad Municipal para el
Desarrollo de Arucas
S.A.

CONTRATACIÓN
CCDS/TRA
Expte. Parque Periurbano de Hoya Ariñez
Adjudicación

complementaria exigida en el Pliego así como constituya la correspondiente garantía definitiva, que asciende al 5% del presupuesto de adjudicación IGIC excluido.

Resultando que la Entidad propuesta como adjudicataria ha depositado en este Ayuntamiento con fecha 2 (N°12534) de Septiembre de 2011, además de la acreditación de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local y con la Seguridad Social, la fianza requerida por importe de 57.155,00 €.

En base a los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra "**PARQUE PERIURBANO DE HOYA ARIÑEZ**" a la Entidad **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.**, provista de C.I.F. número B-35.897.610.

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de 1.143.100,00€ a la aplicación presupuestaria 03/241/609.12, proyectos de inversión 2009/2/322/1 del presupuesto 2011

TERCERO.- Notificar la presente resolución al resto de las empresas licitadoras.

CUARTO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a CINCO días hábiles desde la notificación de la presente adjudicación, al mismo tiempo que se ha de publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO.- Publicar la Adjudicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la adopción de la presente Resolución.

SEXTO.- Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre del Sector Público."

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, y dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI
LA SECRETARÍA GRAL. ACCTAL

Fdo.- Mercedes Cejudo Rodríguez

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo.- Ángel Víctor Torres Pérez

